

41182

0309

RESOLUCION No. 89-2-2^a 01394

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.;

QUE el ingeniero Justo Klemperer Pabst, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Guerrero Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2064-IL de 15 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-137 del 24 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. por SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en ciento cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de



00010

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-2-1-01394
Compañía: IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.

los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de agosto de 1939 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



[Handwritten signature]

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 MAR. 1989

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WM.adem
DL:RMA
Exp. No.2257-39

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.009 a 10.010, Número-1.001 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.183 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 1.520 del Registro - Mercantil de 1.939, 1.308 del Registro Mercantil de 1.951, 9.768 del Registro Mercantil de 1.965, 580 del Registro - Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 12.587 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 11.761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AS. MELIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]